Registro Nº 124 -2023 -GR CUSCO/GERAGRI.

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Cusco, 02 MAY 2023

EL GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO.

VISTO:

Los Informes Nº 101-2023-GR-CUSCO-GERAGRI/SGDPAAC., de fecha 21 de ABRIL 2023, Informe Nº 32-2023-GRC/GERAGRI/AAQ, de fecha 17 de ABRIL del 2023, y el Informe de la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica Nº 082 - 2023-GR CUSCO/GERAGRI/OAJ, de fecha 24 de ABRIL del 2023;

CONSIDERANDO;

Que, el Sub Gerente de la Sub Gerencia de Desarrollo de Producto Agropecuario y Articulación Comercial, alcanza el Expediente Técnico que contiene el **INFORME Nº 32-2023-GRC-GERAGRI/AAQ**, de fecha 17 de ABRIL del 2023, acompañado del Acta de conformación del Comité Organizador y Reglamento Interno que incluye Presupuesto Analítico y Programa de ejecución, para la realización de **"XVI FESTIVAL DISTRITAL LIMACPUNKO Y IV FESTIVAL NACIONAL DEL ROCOTO UCHURAYMI MARCAPATA 2023"**, a llevarse a cabo del **01 al 02 de MAYO del 2023**, en el Campo Ferial de **Limacpunko** del distrito de **Marcapata**, Provincia **Quispicanchi** y Departamento de **CUSCO.**

Que, de conformidad con el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado mediante R. M. No. 0650-2006-AG son objetivos de las Ferias y Eventos Agropecuarios entre otros, promover la participación activa de los productores agropecuarios en la oferta directa de sus productos, en el mercado, alternando con los demás agentes productivos agropecuarios, agroindustriales, y artesanales, promoviendo el intercambio de conocimientos técnicos y avances en la investigación, transferencia de tecnología y extensión agraria ejecutada por las instituciones públicas y privadas que han incidido en el aumento de la producción y productividad; promover la libre comercialización de productos e insumos agrarios en forma directa entre productores, consumidores y otros agentes económicos incentivando la libre competencia; promover la Organización de los Productores Agropecuarios, Agroindustriales y Artesanales;

Que, de conformidad con el Art. 2º, 3º 5° y 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R. M. No. 0650-2006-AG, las Ferias y Eventos Agropecuarios son autorizados sólo y únicamente por el Ministerio de Agricultura y las Direcciones Regionales y Sub Regionales Agrarias, que oficializan mediante Resolución Gerencial la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el evento denominado incluye Presupuesto Analítico y Programa de ejecución, para la realización de la**"XVI FESTIVAL DISTRITAL LIMACPUNKO Y IV FESTIVAL NACIONAL DEL ROCOTO UCHURAYMI MARCAPATA 2023"**, está considerada en el Calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por Resolución Gerencial N° 0689-2022-GR CUSCO/GERAGRI, de fecha 22 de diciembre del 2022; por lo que procede su oficialización mediante Resolución Gerencial con arreglo a Ley;

Estando con las visaciones de las Direcciones de Asesoría Jurídica, Administración y la Sub Gerencia de Desarrollo de Producto Agropecuario y Articulación Comercial; en uso de las facultades conferidas por la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional Nº 046-2013-GRC/CRC que aprueba el ROF del Gobierno Regional Cusco, Ordenanza Regional Nº 065-2014-GR/GRC.CUSCO, que norma el ROF de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, concordante con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 081-2023-GR CUSCO/GR, del 07 de Febrero del 2023;

RESUELVE:

PRIMERO.- Oficializar la realización de la denominada **"XVI FESTIVAL DISTRITAL LIMACPUNKO Y V FESTIVAL NACIONAL DEL ROCOTO UCHURAYMI MARCAPATA 2023",** que se llevará a cabo en el **Campo Ferial de Limacpunko**, distrito de **Marcapata,** Provincia **Quispicanchi** y Departamento del **Cusco; del 01 al 02 de MAYO del 2023.**

SEGUNDO.- Autorizar en Vía de Regularización conforme a lo dispuesto por el Gerente Regional de Agricultura cusco, al Comité Organizador de la **"XVI FESTIVAL DISTRITAL LIMACPUNKO Y IV FESTIVAL NACIONAL DEL ROCOTO UCHURAYMI MARCAPATA 2023",** la organización y ejecución del mencionado evento ferial, con estricta sujeción al Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. Nº 0650-2006-AG; bajo exclusiva responsabilidad del Comité Organizador: que estará conformado por las siguientes personas.

- Presidente : Sr. Maxi Pitter Gonzales Zolorzano
- Secretario : Sr. Santos Julio Loayza Mamani
- Tesorero : Sr. Beltrán Soncco Palomino
- Volcal : Sr. Hermogenes Ccasa Mollesaca
- Comisario : Ing. Willian Arturo Marcapura Aragon

TERCERO.- Notificar con la presente Resolución a los interesados y a las instancias Administrativas correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Fidel Covarrubias Figueroa
GERENTE REGIONAL